



## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

celebrada el día 10 de junio de 2010.

Por el Sr. Alcalde se informo que no obstante la aprobación de este tributo se va a articular algún medio para que los concesionarios del coto de caza municipal se lo puedan desgravar del canon anual que satisfacen.

Examinado el expediente para la ordenación del Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) con los votos favorables de D. Manuel Mora Ruiz, D.<sup>a</sup> Socorro Moro Regidor, D. Diego Rodríguez Conde D. Juan Manuel Ojuelos Pérez, D. Vicente Ruiz Moreno y D. Antonio Ruesga Mora y la abstención de D. Joaquín Regidor Moreno, D.<sup>a</sup> Antonia Herrera Rodríguez y D. Vicente Barroso Moro, por el Pleno se adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, 17 y 20 del RD-L 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido Ley Reguladora Haciendas Locales, se acuerda con carácter provisional la aprobación de la Ordenanza reguladora Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza).

**SEGUNDO.-** Que el acuerdo se exponga al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación y de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza.



AYUNTAMIENTO  
DE  
LUCENA DEL PUERTO  
21820 (HUELVA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA  
DE ASUNTOS GENERALES CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2010.**

**CUARTO.- ESTUDIO, INFORME Y PROPUESTA DE APROBACIÓN DE  
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO QUE REGIRÁ EL  
CONCURSO PARA LA VENTA DE FINCA URBANA EN C/ TOMILLO  
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Visto el Expediente tramitado al efecto y en virtud de lo establecido en los artículos 47.2 m) de la Ley 7/1982 de 2 de abril, artículos 16 a 20 de la Ley 7/1999, de 26 de octubre, Decreto 18/2006 de 24 de enero, a y D.A. 2ª de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, con los votos favorables de D. Manuel Mora Ruiz, D. Diego Rodríguez Conde y D. Antonio Ruesga Mora y la abstención de D. Joaquín Regidor Moreno la Comisión Informativa se informa favorablemente y se propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un varios criterios de adjudicación, para enajenar el bien inmueble de la parcela (solar) en la calle Tomillo número 9, con una superficie de 1.293 metro cuadrados, de propiedad municipal, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato cuyo el objeto es la enajenación por este Ayuntamiento mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación del bien inmueble de la parcela (solar).

**TERCERO.** Una vez se hayan cumplimentado los trámites previstos Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones